

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
EXPEDIENTE 2021000001 ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE DRENAJE MINIMAMENTE INVASIVO PARA GLAUCOMA CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de dispositivos médicos que permitan realizar en las mejores condiciones posibles la asistencia sanitaria a los usuarios, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Oftalmología, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida por el Jefe de Servicio, de la adquisición de DISPOSITIVOS DE DRENAJE MINIMAMENTE INVASIVO PARA GLAUCOMA.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y con un Importe Total de 126.720,00 € para un plazo de ejecución de 24 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 156 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de Adjudicación del contrato: pluralidad de criterios

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

| | |
|------------------------------|--------------|
| Base imponible: | 115.200,00 € |
| Importe del I.V.A.: | 11.520,00 € |
| Importe total: | 126.720,00 € |
| Valor estimado del contrato: | 264.960,00 € |

(Presupuesto inicial del expdte. + 10 % art. 301 + 20% ampliación + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

- d) **Justificación de la necesidad:** Para dotar al Servicio de Oftalmología, el Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita adquirir los dispositivos de drenaje mínimamente invasivo descritos en este concurso, para la cirugía de glaucoma en pacientes refractarios al tratamiento.



El material es necesario para la CIRUGIA DE GLAUCOMA en pacientes refractarios al tratamiento. No requiere equipamiento especial, salvo el instrumental habitual de cirugía de glaucoma. Inicialmente está previsto la realización de la técnica en unos 18 pacientes al año.

- e) **División de lotes:** No. Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede la división en lotes para no correr riesgos en la correcta ejecución del mismo. art. 99.3) LCSP.-

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente para la adquisición del Suministro de Dispositivos de drenaje mínimamente invasivo para glaucoma con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un importe total de 126.720,00 € y un plazo de ejecución de 24 meses.

Duración del contrato incluido prórrogas: 48 meses

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto por pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, en base a la mejor relación calidad-precio.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

